



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 51757/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 996/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 996/11, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Medicina Psicosocial. Perfil: deberá poseer Título de Médico, Médico Cirujano o afín al área a concursar. Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía o en Ciencias de la Salud. Antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obran en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

rn
sc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1608



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0051757/2011

Córdoba, 07 de Noviembre de 2011.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **Cátedra: MEDICINA PSICOSOCIAL**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 44) y de la Comisión de Enseñanza (fs. 44 vta.) fueron aprobados por el H.C.D en sesión del día 27 de Octubre de 2011;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Cátedra: MEDICINA PSICOSOCIAL**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano o afín al área a concursar*
- Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía o en Ciencias de la Salud*
- Antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

996

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TITULARES

Prof. Dr. Rubén Rodolfo CALDUCH (Tucumán)
Prof. Dra. Nelly G. BARRIONUEVO COLOMBRES (Cba.)
Prof. Dr. Daniel Antonio SALICA (Cba.)

TRIBUNAL

SUPLENTES


Prof. Dr. Miguel Ángel MALDONADO (La Plata)
Prof. Dr. Jorge Eduardo AGÜERO (Cba.)
Prof. Dr. Leopoldo Manuel RIESCO (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. Evangelina del Valle CAMBA (Titular)
Méd. José María CHOCOBAR (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Sofía FURRER (Titular)
Srta. Nadia MURAVSCHIK (Suplente)

Artículo 2º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº
GLI.JCC.crv.mia

996





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 53804/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 1007/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 1007/11, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 - Servicio de Nefrología - Hospital Nacional de Clínicas. Perfil: deberá poseer Título de Médico o Médico Cirujano. Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía. Título vigente de especialista en Nefrología y/o Especialidades afines. Acreditar antecedentes asistenciales, antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obran en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

m
/

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1609



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0053804/2011

15 NOV 2011

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 - SERVICIO DE NEFROLOGÍA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS**

Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 25) y de la Comisión de Enseñanza (fs. 26) fueron aprobados por el H.C.D en sesión del día 10 de Noviembre de 2011;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 - SERVICIO DE NEFROLOGÍA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS**

Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico o Médico Cirujano*
- Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía*
- Título vigente de Especialista en Nefrología y/o Especialidades afines*
- Acreditar antecedentes asistenciales, antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. M501. Escuela de Prof. Pizzi

Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1007



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



- 2 -

TITULARES

Prof. Ricardo Luis MOTTA (Mendoza)
Prof. Dr. Carlos Augusto NOTA (Cba.)
Prof. Dr. Raúl Alberto BREGLIA (Cba.)

TRIBUNAL

SUPLENTE

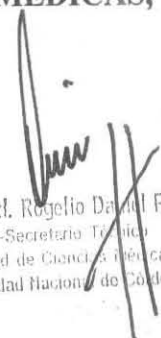
Prof. Roberto VALLÉS ORDINES (Mendoza)
Prof. Dra. María Susana KEIM (Cba.)
Prof. Dra. Norma Graciela PILNIK (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. Silvana Ivon RUEDA (Titular)
Méd. Dante Javier BLINT (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Cecilia Anahí GIOVANUCCI (Titular)
Srta. Rosa María FIGUEROA (Suplente)

Artículo 2º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
-Secretario Técnico-
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº
GLI.JCC.aiv

1007